

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACIÓN: E-2013-010595 15/Nov/2013-17:24:01
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

CREG 19 NOV2013 16:04

Asunto: Comentarios al Proyecto de la Agenda Regulatoria del año 2014

Respetado doctor Castro:

Dentro del plazo establecido por la Comisión para el envío de comentarios al Proyecto de Agenda Regulatoria del año 2014 (Documento CREG 106 de 2013), el Consejo Nacional de Operación en el ejercicio de sus funciones de Ley reitera algunas recomendaciones generales sobre la presentación del proyecto de agenda regulatoria, que esperamos aporten para beneficio del desarrollo de la regulación del sector eléctrico y más específicamente de la operación del Sistema Interconectado Nacional.

A continuación presentamos los comentarios específicos a los proyectos del sector eléctrico en las actividades de generación, transmisión, distribución y en el sector de gas natural y combustibles líquidos, en el orden de prioridad que se encuentra en el proyecto de agenda publicado. Posteriormente planteamos nuestras sugerencias de temas que deberían ser incluidos en la Agenda Regulatoria, porque son de interés para garantizar una operación segura, confiable y económica.

1. RECOMENDACIONES GENERALES

Para la estructuración de la agenda regulatoria sería importante evidenciar cómo en la formulación de las distintas actividades se están siguiendo los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 para el sector energético, cuyo propósito es para el eléctrico "consolidar el sector como eje de desarrollo, garantizando su

Consejo Nacional de Operación CNO

sostenibilidad y expansión en el largo plazo.”¹ Sería provechoso también que se estableciera claramente el objetivo regulatorio de los proyectos que se plantean por sector, por actividad de la cadena en el caso eléctrico y cómo dichos objetivos responden a los objetivos estratégicos institucionales de la Comisión y de la política sectorial. Dicha claridad posibilitaría que las distintas instituciones y agentes sectoriales participemos de manera más activa y eficiente durante el proceso regulatorio.

2. COMENTARIOS AL PROYECTO DE AGENDA REGULATORIA (Documento CREG 106 de 2013)

Objetivo No. 1 SECTOR ELÉCTRICO – TEMAS DE PRIORIDAD 1

1.2 TRANSMISIÓN

1.2.2 Revisión y actualización de las Resoluciones CREGG 022 de 2001. Si bien se plantea en la modificación de la agenda del 2013 tener la resolución en consulta este año, y para el segundo trimestre del 2014 la resolución definitiva, es necesario que en esta revisión y actualización se considere la Resolución CREG 093 de 2007.

1.6 OTROS TEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.6 Generación Distribuida (Smart Grids)

Entendiendo que el concepto de redes inteligentes es más amplio que la generación distribuida, consideramos conveniente que se incluyan otros temas regulatorios asociados, teniendo en cuenta el aporte que el concepto de “Smart Grid” hace para la confiabilidad y optimización de la operación del Sistema, como:

- Incremento de la confiabilidad del servicio de suministro eléctrico
- Mejores pronósticos de la demanda: reducción de la demanda pico
- Cambio del horario de consumo a horas no pico
- Disminución del total de energía consumida

¹ Bases Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. (2010) Departamento Nacional de Planeación.

Consejo Nacional de Operación

CNO

- Activación de carga de vehículos eléctricos
- Activación de otras fuentes de generación como de fuente solar, eólica y otros recursos renovables
- Incorporación de electrodomésticos eficientes y equipos, basados en un mejor entendimiento de cómo la energía es usada por cada aparato
- Medidores inteligentes
- Precios dinámicos
- Termostatos inteligentes y electrodomésticos inteligentes
- Control automático de equipos
- Información en tiempo real y al siguiente día sobre consumo eléctrico a los clientes
- Programación y control de cargas tal como cargadores eléctricos de vehículos, redes de vecindarios y otros

Objetivo No. 2 SECTOR GAS NATURAL

Teniendo en cuenta que la negociación directa de gas que se realizó en el mes de Octubre de este año no fue exitosa para la adquisición de gas y transporte para los agentes térmicos, especialmente para los del interior del país, y continúan las señales para la migración del sector de generación a gas hacia combustibles líquidos; el Consejo solicita incluir como temas de prioridad 1 en la agenda de la CREG para el 2014 los siguientes:

- Revisión de la Resolución 089 de 2013 y realización de las modificaciones a que haya lugar que incentiven la adquisición de gas para las plantas térmicas, mediante productos más flexibles en el tiempo y en cantidades de contratación.
- Análisis de la problemática del gas atrapado de Cusiana Cupiagua por limitaciones en la capacidad de transporte en el tramo Belleza Vasconia y en caso de ser necesario se adelante la revisión del esquema tarifario de transporte que incentive la expansión urgente de los gasoductos existentes debido a que los actuales se encuentran contratados muy cerca de capacidad total.

De manera general, solicitamos incorporar en la Agenda Regulatoria de 2014 el desarrollo de esquemas para una coordinación más eficiente

Consejo Nacional de Operación CNO

entre los mercados de gas y electricidad, que permitan una coordinación efectiva entre la expansión del suministro de gas y la infraestructura de transporte del mismo y normas que permitan incrementar la confiabilidad del suministro para las centrales de generación térmica del interior y del Pacífico.

Objetivo No. 6 SECTOR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Desde el punto de vista de la confiabilidad de la operación del Sistema, es importante que se incorpore como tema de la agenda regulatoria del 2014 asociados a este sector; la estandarización de los contratos entre el productor y los distribuidores de los combustibles líquidos, se reglamente la coordinación operativa de los sectores de combustibles líquidos y electricidad y se organice de manera centralizada un sistema único con la información del sector. Solicitamos también que se haga la evaluación y ponderación de los beneficios de que los agentes de generación térmica puedan contar con más de un proveedor o distribuidor mayorista, que le permita mitigar el riesgo de suministro e incentivar la competencia de precios de corto plazo, ante requerimientos de generación prolongada con estos energéticos.

Adicional a los estudios de diagnóstico planteados, se debe analizar la coordinación del sector de combustibles líquidos con la generación termoeléctrica y el uso de mezclas con biocombustibles para la operación de centrales de generación termoeléctrica.

TEMAS DE PRIORIDAD 2

Objetivo 1.2 Transmisión

1.1.1 Revisión y actualización del código de redes de la resolución 25 de 1995

Este objetivo se encontraba en la agenda regulatoria de los años 2010, 2011 y 2012. En la modificación de la agenda del 2013 (Circular CREG 055 de 2013) se tiene previsto un Documento para publicación este año y en el proyecto de agenda regulatoria del año 2014 se prevé la resolución en consulta para el cuarto trimestre del año 2014. Al respecto y dado que es un proyecto importante para la operación del

Consejo Nacional de Operación

CNO

SIN, solicitamos a la Comisión que la revisión y actualización del Código de Redes haga parte de los temas de prioridad 1, teniendo en cuenta la necesidad de actualización del código a los distintos cambios técnicos y tecnológicos que se han tenido desde el año 1995. Reiteramos la colaboración que el Consejo puede brindar para su desarrollo, que se concreta en el análisis que actualmente se está trabajando en los subcomités y comités del Consejo. En particular reiteramos una vez más nuestra disposición e interés en presentar a la Comisión con la participación de la UPME y de la firma consultora Ingeniería Especializada S.A., la propuesta de modificación del Código de Conexión y sus anexos ("APOYO EN LA INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONEXIÓN - INFORME PROPUESTA FINAL - DOCUMENTO IEB-680-08-013"), la cual fue entregada a la Comisión el 15 de marzo del 2011.

3. PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE TEMAS

- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** El objetivo de Servicios Complementarios se planteó en la agenda regulatoria del 2010 como "Plantear la problemática de los servicios complementarios (arranque autónomo y teledisparos) y consultarla con la industria.", luego, en la agenda regulatoria del año 2011 se le asignó un nivel de prioridad 2. En ese año el Consejo dio respuesta con sus comentarios a los informes de consultoría presentados como adjuntos de la Circular 087 de 2010. En la agenda regulatoria del año 2012 el tema fue incluido como de prioridad 2 y en la agenda del año 2013 como de prioridad 3 y en la modificación de la agenda del año 2013 con prioridad 3, se tiene previsto como meta para este año tener la resolución definitiva, razón por la que entendemos no fue incluida en el proyecto de agenda regulatoria para el año 2014, de no ser así, solicitamos sea incluido en la agenda del 2014 como un tema de prioridad 1.

- **POTENCIA REACTIVA:** Reiteramos la necesidad de regular el manejo de la potencia reactiva en Colombia, principalmente en lo que tiene que ver con los flujos circulantes a través de redes de los STR, con el fin de que dicho esquema considere integralmente el balance de los flujos en dichos sistemas y no solamente el flujo de reactiva que entra hacia o sale de un STR determinado. Insistimos en la necesidad de que este tema sea incluido como un proyecto del año 2014 y sugerimos se

Consejo Nacional de Operación

CNO

retome para discusión el Proyecto de Resolución CREG 18 de 2005 “Por la cual se reglamenta la gestión del flujo de Potencia Reactiva y se definen las obligaciones y responsabilidades, de los agentes del SIN, en la prestación de este servicio”

- ESQUEMAS SUPLEMENTARIOS ESPs: Una vez más el Operador del Sistema y el Consejo reiteran a la Comisión su preocupación por la implementación de los esquemas suplementarios de protección y las responsabilidades que se derivan de su operación, por lo que se sugiere que en la revisión del Código de Redes, la Comisión se focalice en el análisis de este tema y en la necesidad de darle límites a su aplicación para que no se oculten las señales necesarias para definir la expansión. Al respecto el Consejo tiene una propuesta técnica de marco conceptual de los esquemas ESPs, que consideramos es un insumo técnico que debe servir de referencia para la adopción de medidas regulatorias sobre este aspecto.

- COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR ELÉCTRICO CON EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES: En cumplimiento del mandato del artículo 12 de la Resolución CREG 063 de 2013, el Consejo Nacional de Operación presentó el 26 de julio de 2013 a consideración de la Comisión el documento de Condiciones Técnicas para la Compartición de Infraestructura Eléctrica para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y de Televisión. En el segundo párrafo del artículo antes mencionado se prevé que “Prevía evaluación de la CREG, dicho documento será, con las modificaciones que se consideren pertinentes, aprobado e integrado a la presente Resolución.” Dado que este no es un tema terminado, solicitamos que sea incluido en la agenda regulatoria del 2014.

- ESTUDIO DE LAS RESTRICCIONES: En la modificación de la agenda regulatoria del año 2012, se previó que el documento sobre el tema sería presentado en el 4to trimestre de ese año y no se presentó. El tema no fue incluido en la agenda regulatoria del 2013 y del 2014. Sobre el particular el Consejo reitera su preocupación sobre el tema, la congestión en las redes y la calidad del servicio y cómo éstas afectan la operación segura, confiable y económica, por lo solicitamos sea incluido su estudio en la Agenda del 2014; lo anterior porque es un tema que amerita la realización de un análisis detallado de la regulación

Consejo Nacional de Operación

CNO

relacionada con los criterios de planeamiento de la expansión en la red del SIN, la armonización de los criterios de la operación con los criterios de expansión, la viabilidad de la repotenciación o renovación de equipos y los costos de las restricciones asociadas a la renovación, la revisión de la asignación del costo de las restricciones, las compensaciones a la demanda por actuación de los esquemas suplementarios, las posibilidades de la implementación de nuevos sistemas y prácticas utilizadas en los sistemas de transporte, como nuevas estructuras, torres compartidas por diferentes niveles de voltajes, generaciones distribuidas y redes inteligentes. Por lo anterior, consideramos necesario incluir en la agenda regulatoria del 2014, hacer una revisión de la Resolución CREG 034 de 2001 y las reglas de asignación del costo de las restricciones que den los incentivos para el cumplimiento con la responsabilidad de la expansión.

- CONEXIÓN DE GRANDES USUARIOS AL SIN: El Consejo solicita que la solicitud planteada en la comunicación del 8 de julio de 2013, sea incluida como un tema de prioridad 1 en la agenda regulatoria del 2014. En dicha comunicación se planteó que para facilitar la convergencia entre las necesidades de los grandes usuarios y la expansión de la red, la CREG debía reglamentar un procedimiento que promueva la entrega oportuna de información para la planificación, que contemple entre otros aspectos; la definición en el proceso de la planeación de la expansión del sistema eléctrico de un banco de proyectos de grandes usuarios, con un horizonte de mediano plazo, que permita planificar los proyectos necesarios con una ventana de tiempo adecuada para desarrollar la expansión. La definición de un procedimiento de conexión de grandes usuarios con plazos determinados para cada fase, que involucre desarrollo de obras de uso de transmisión, que permita que los agentes y la UPME tengan los plazos suficientes para el análisis, la revisión, definición de alternativas, aprobación y ejecución, de acuerdo a la complejidad de cada proyecto, y posibilite el cumplimiento de las necesidades de los clientes de manera eficiente.

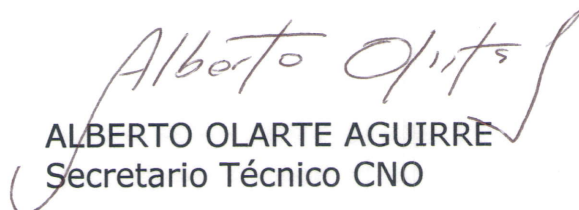
- CIBERSEGURIDAD: Ante la modernización tecnológica de la infraestructura del sector eléctrico en Colombia, la automatización de los procesos y de sus centros de gestión de energía local y remota, bajo un mundo globalizado sobre tecnología IP, se tiene que los riesgos

Consejo Nacional de Operación CNO

asociados a la seguridad de la operación deben ser cubiertos mediante reglas y normas que determinen las buenas prácticas y que, actualmente, son de aplicación permanente en gran parte del mundo. Se requiere la estructuración de lineamientos y procedimientos que conlleven a las empresas del sector eléctrico colombiano a la aplicación de requerimientos mínimos de ciberseguridad, reduciendo riesgos de ciber terrorismo y guerra electrónica debido a que este sector es estratégico y crítico para la seguridad y estabilidad nacional, pues el riesgo para la industria eléctrica está asociado tanto a la red de comunicaciones como a cualquier equipo electrónico que gestione equipos de potencia, por lo que solicitamos se incluya como un proyecto en la agenda regulatoria del 2014.

Agradecemos su atención y esperamos que nuestros comentarios contribuyan al desarrollo de una Agenda Regulatoria de acuerdo con las necesidades del sector eléctrico y su sostenibilidad.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO